

DECRETO N° 2083

NEUQUÉN, 04 DIC 2001

El Registro N° 0873/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la Nota N° 38/01 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el señor Secretario otorga el V° B° a la solicitud efectuada por la División Mantenimiento Edificio, referente a otorgar categoría referencial 22 al agente RAMBADO FERNANDO, L.P. N° 6294/0, en virtud a las tareas específicas que desempeña (mantenimiento general de los ascensores, aire acondicionado y servicios generales), considerando además que el agente citado posee la capacitación adecuada para tales tareas;

Que tomó intervención la Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas por Pase N° 1022/01;

Que por Informe N° 731/01 la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se autorice la Categoría Referencial 22 al agente RAMBADO FERNANDO, L.P. N° 6294/0, D.N.I. N° 16.730.978, Categoría 12, con efectividad a la fecha de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios;

Que el nombrado cumple funciones en la órbita de la División Mantenimiento Edificio -Dirección de Arquitectura- de la Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos -Subsecretaría de Obras Públicas- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, a partir de su notificación y por el término de la ----- actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, la Categoría Referencial 22 al agente RAMBADO FERNANDO, L.P. N° 6294/0, D.N.I. N° 16.730.978, Categoría 12. El nombrado cumple funciones en la órbita de la División Mantenimiento de Edificios -Dirección de Arquitectura- de la Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos

...///2º


FERNANDO PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

...///2°

-Subsecretaría de Obras Públicas- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 731/01 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral.-

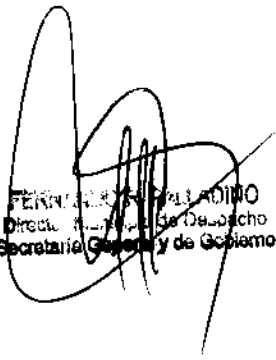
Artículo 2°) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Gestión Urbana y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-




FERNANDO S. FARIZANO
Direct. Municipal de Despecho
Secretaría General y de Gobierno

FDO) QUIROGA
FARIZANO
BUFFOLO.-